



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, la presente demanda que correspondió por reparto para que se sirva proveer. Cali, 18 de julio 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref: Ejecutivo
Dte. Edificio Calima I.
Ddo. Patricia Adriana Valencia Ramírez
Rad 7600140302820230046000

Auto Interlocutorio No.1184.

Cali, Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400303028-2023-00460-00

Al revisar la presente demanda Ejecutiva propuesta por el Edificio Calima I quien actúa a través de apoderado judicial en contra de Patricia Adriana Valencia Ramírez se observa que la misma adolece de los siguientes defectos.

Deberá el extremo activo adecuar los hechos y pretensiones de la demanda en el sentido de, indicar con claridad y precisión las fechas de causación de los intereses moratorios de cada una de las cuotas impagas por la parte demandada, indicando la fecha de inicio y manifestando hasta cuando se pretende el cobro de los mismos.

Así las cosas, se dispondrá inadmitir la demanda que motiva el proceso que nos ocupa, por no reunir sus requisitos formales, y se le concederá a la parte actora el término de cinco (05) días a fin de que subsane los defectos de que adolece la misma, como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso, so pena de rechazo

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.-INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para subsanar lo declarado inadmisorio, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 DE JULIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria